



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 03.09.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000001144

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas	12.000,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato		12.000,00-
TOTAL					12.000,00	12.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CONTRATO A REMUNERACIONES AG

EXPEDIENTE No 0400000478

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
FECHA:	03.09.2021	03.09.2021	03.09.2021



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1576-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: RESPUESTA: TRASPASO DE CREDITO Y CERTIFICACION DE AJUSTE PARA CONTAR CON UN PUESTO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO 5, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CON LOS RECURSOS DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO CON CODIGO No. 10553 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M, de 01 de septiembre de 2021, mediante el cual solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) con el propósito de referirme al contenido del oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, suscrito por la señora Administradora General, quién indica y solicita lo siguiente: "(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Welington Paul Castillo Vinuela, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional."

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la finalidad de dar atención al requerimiento de la señora Administradora General, efectuó el análisis legal, técnico y presupuestario correspondiente; y, mediante Memorando No.

GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, remite para mi conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-171-IT de 31 de agosto de 2021, emitiendo criterio favorable para la creación de un puesto de Funcionario Directivo 5, de Libre Nombramiento y Remoción, con los recursos económicos existentes del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con código de puesto No. 10553.

A través de hoja de ruta del documento GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M, dispongo: "En



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1576-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente”.

Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-0073-2021-IF de 31 de agosto de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, manifiesta: “(...) EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...); el referido informe cuenta con mi autorización mediante sumilla inserta en el mencionado documento.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales, a la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales de la Administración General; y, a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	10553	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
SITUACION PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FDS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDINADOR TECNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
											DIFERENCIA	0,00

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito y ajuste a la certificación presupuestaria, así como



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1576-M

Quito, D.M., 03 de septiembre de 2021

la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

La Dirección Metropolitana Financiera en base a lo solicitado y en el ámbito de sus competencias revisó y autorizó el ajuste a la certificación presupuestaria Nro. 1000057058 con expediente 0100000011 de la Administración General y el traspaso de crédito Nro. 1000001144 con expediente 0400000478.

A la presente, se adjunta la Resolución de Traspaso de Crédito Nro. 1000001144 con expediente 0400000478 y la Certificación Presupuestaria Nro. 1000018602 con expediente 0100013817, para la contratación de un puesto bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción con grupo ocupacional Funcionario Directivo 5, por el monto de USD 15.651,33 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-00809-M

Apéxos:

- INFORME TECNICO No. 171 - AG. FD DE CONTRATO A NOMBRAMIENTO-signed.pdf
- GADDMQ-AG-2021-1078-O (1).pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M.pdf
- INFORME TRASPASO CONTRATO A REMUNERACIONES FD5 AG N° 73-signed (AUTORIZADO).pdf
- AJUSTE CP-0100013817-AG-signed-signed-signed.pdf
- RT 1000001144 EXP 0400000478-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-03	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-03	
Aprobado por: Vanesa del Rocio Rosero Cruz	vrrc	DMF	2021-09-03	



QUITO
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
VANESA DEL ROCIO
ROSERO CRUZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-09-03 07:40:14 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2021-1572-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto con grupo ocupacional Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad Libre Nombramiento y Remoción para la Administración General	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-09-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-09-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-02 22:54:02 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	2021-09-02 16:29:07 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Sonia, autorizado proceder conforme a la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-02 16:01:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-02 16:01:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-09-02 16:00:24 (GMT-5)	Registro	Vanesa del Rocio Rosero Cruz (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1572-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto con grupo ocupacional Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad Libre Nombramiento y Remoción para la Administración General

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M, de 31 de agosto de 2021, la Lda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"(...) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0171-IT de 31 de agosto de 2021, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1572-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M, se dispone, lo siguiente: *"Xime: En atención al contenido del memorando No.*

*GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente*

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0171-IT, suscrito por la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, donde concluye:

La Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como misión: "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos,

materiales, financieros, informáticos y tributarios de la municipalidad, con la finalidad de brindar el apoyo eficiente y eficaz que requiere la gestión institucional para el cumplimiento de obligaciones y expectativas".

El requerimiento de la Administración General se fundamenta en la necesidad de fortalecer la estructura posicional interna de la mencionada dependencia, con un puesto de estructura bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, con la denominación de Coordinador Técnico de la Gestión de Talento Humano, para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por el señor Alcalde a la Administración General, constante en el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Administración General, se determina que existe el siguiente espacio presupuestario:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIONES
1	10553	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	DEJADO POR TERMINACION DE CONTRATO DE ANDRADE GALLARDO BRUNO NICOLAS EL 16 DE AGOSTO DE 2021

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, su sugiere optimizar el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 que se encuentran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, el mismo que servirá para financiar la creación de un puesto de Libre Nombramiento y Remoción, movimiento que no implica incremento presupuestario.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0073-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1572-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL”

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M, de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-0073-2021-IF de 31 de agosto de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, manifiesta: “(...) EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...); el referido informe cuenta con mi autorización mediante sumilla inserta en el mencionado documento.

“(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales, a la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales de la Administración General; y, a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1572-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACIÓN ACTUAL												
Nº DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	AORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	10553	3000	379.50	400.00	3.000.00	3.912.83	3.912.83	15.651.33	
											15.651.33	
SITUACIÓN PROPUESTA												
Nº DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GR	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	AORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES	
	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDENADOR TECNICO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	3000	379.50	400.00	3.000.00	3.912.83	3.912.83	15.651.33	
											15.651.33	
											DIFERENCIA	0.00

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Administración General, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP-0073-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, señora Directora, se sirva autorizar el traspaso de crédito, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" de la Administración General a efectos de contratar bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción con grupo ocupacional Funcionario Directivo 5 y generar el pago de sueldos, por el monto de USD 12.000,00 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-1572-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M

Anexos:

- 1. gaddmq-ag-2021-1078-o_(1).pdf
- 2. gaddmq-dmrh-d-2021-0536-m.pdf
- 3. hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0536-m.pdf
- 4. informe_tecnico_no_171_ag_fd_de_contrato_a_nombramiento-signed.pdf
- 5. INFORME TRASPASO CONTRATO A REMUNERACIONES FD5 AG N° 73-signed (AUTORIZADO).pdf
- 6. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M.pdf
- ag-traspaso.xlsx
- GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M.pdf
- masa salarial ag R.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-09-02	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-02	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-09-02	





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)

ASUNTO: Informe de sustento para el Traspaso de Crédito para la contratación de un puesto con grupo ocupacional Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad Libre Nombramiento y Remoción para la Administración General

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, la Ing. Diana Vanessa Eras Herrera, Administradora General, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente:

"(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M, de 31 de agosto de 2021, la Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, solicita al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana,



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), lo siguiente.

"(...) Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021."

Con hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M, se dispone, lo siguiente:
*"Xime: En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente*

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-00171-IT, suscrito por la Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, donde concluye:

La Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como misión: "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos, materiales, financieros, informáticos y tributarios de la municipalidad, con la finalidad de brindar el apoyo eficiente y eficaz que requiere la gestión institucional para el cumplimiento de obligaciones y expectativas".

El requerimiento de la Administración General se fundamenta en la necesidad de fortalecer la estructura posicional interna de la mencionada dependencia, con un puesto de estructura bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, con la denominación de Coordinador Técnico de la Gestión de Talento Humano, para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por el señor Alcalde a la Administración General, constante en el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Administración General, se determina que existe el siguiente espacio presupuestario:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIONES
1	10553	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	DEJADO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ANDRADE GALLARDO BRUNO NICOLAS EL 16 DE AGOSTO DE 2021

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, se sugiere optimizar el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 que se encuentran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, el mismo que servirá para financiar la creación de un puesto de Libre Nombramiento y Remoción, movimiento que no implica incremento presupuestario.

Con fecha 31 de agosto de 2021, se emite el INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-0073-2021-IF, suscrito por el Lic. Kleber Jara Gestor Presupuestario DMRH, donde recomienda:

"Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL"

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M, de 01 de septiembre de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos (E), solicita a la Ing. Vanesa del Rocío Rosero Cruz, Directora Metropolitana Financiera (E), lo siguiente:

"Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-0073-2021-IF de 31 de agosto de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, manifiesta: "(...) EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...); el referido informe cuenta con mi autorización mediante sumilla inserta en el mencionado documento.

"(...) solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales, a la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Administración General; y, a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
ADMINISTRACION GENERAL												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACION ACTUAL												
N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	CODIGO DE PUESTO	APORTE RM PATRONAL	IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MÉS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	10553	3000	379.50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
SITUACION PROPUESTA												
N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	APORTE RM PATRONAL	IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MÉS POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	COORDINADOR TECNICO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	3000	379.50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
DIFERENCIA											0,00	

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Recursos Humanos, es necesario efectuar el siguiente traspaso de crédito: disminuir de la partida 51.05.10 "Servicios Personales por Contrato" el monto de USD 12,000.00 e incrementar en la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" el monto de USD 12,000.00 de la Administración General.

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Administración General**

Tabla No. 1: Traspasos de Créditos

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Des. Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 02/09/2021	Disponible al 02/09/2021	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A000	Administración General	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	G/510105/1AA101002		6,847,979.00	2,795,277.67	12,000.00		6,859,979.00
			510510 Servicios Personales por Contrato	G/510510/1AA101002		1,221,623.00			-12,000.00	1,209,623.00
TOTAL						8,069,602.00	2,795,277.67	12,000.00	12,000.00	8,869,602.00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no influye de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Administración General para el año 2021.

El análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: "Traspasos de Créditos" cumple con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los traspasos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite a la Directora Metropolitana Financiera (E), la autorización de los traspasos presupuestarios planteados, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida 51.01.05 "Remuneraciones Unificadas" de la Administración General a efectos de contratar bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción con grupo ocupacional Funcionario Directivo 5 y generar el pago de sueldos, por el monto de USD 12,000.00 correspondiente al periodo septiembre a diciembre de 2021.

Atentamente,

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**
Chile Oe3-35 Y Venezuela esquina
PBX:(02)3952300 EXT 17272 - www.quito.gob.ec



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0236-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez
ANALISTA

Anexos:

- 1. gaddmq-ag-2021-1078-o_(1).pdf
- 2. gaddmq-dmrh-d-2021-0536-m.pdf
- 3. hoja_de_ruta_gaddmq-dmrh-d-2021-0536-m.pdf
- 4. informe_tecnico_no_171_-_ag_fd_de_contrato_a_nombramiento-signed.pdf
- 6. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M.pdf
- ag-traspaso.xlsx
- masa_salarial_ag_R.xlsx
- 5. INFORME TRASPASO CONTRATO A REMUNERACIONES FD5 AG N° 73-signed (AUTORIZADO).pdf





Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Ing. Vanesa del Rocio Rosero Cruz
Directora Metropolitana Financiera (E)

ASUNTO: TRASPASO DE CREDITO Y CERTIFICACION DE AJUSTE PARA CONTAR CON UN PUESTO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO 5, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CON LOS RECURSOS DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO CON CODIGO No. 10553 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de referirme al contenido del oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, suscrito por la señora Administradora General, quien indica y solicita lo siguiente: "(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional."

La Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, con la finalidad de dar atención al requerimiento de la señora Administradora General, efectuó el análisis legal, técnico y presupuestario correspondiente; y, mediante Memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, remite para mi conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-171-IT de 31 de agosto de 2021, emitiendo criterio favorable para la creación de un puesto de Funcionario Directivo 5, de Libre Nombramiento y Remoción, con los recursos económicos existentes del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con código de puesto No. 10553.

A través de hoja de ruta del documento GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M, dispongo: "En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente".

Mediante Informe Financiero N° DMRH-UD-GP-0073-2021-IF de 31 de agosto de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, manifiesta: "(...) EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)", el referido informe cuenta con mi autorización mediante sumilla inserta en el mencionado documento.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, solicito a usted de la manera más comedida, se sirva disponer a quien corresponda, realice el traspaso de crédito de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

componentes salariales, a la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Administración General; y, a su vez se emita la Resolución de Traspaso y el Ajuste a la Certificación Inicial de Contratos 2021, de la mencionada dependencia, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS												
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO												
ADMINISTRACIÓN GENERAL												
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)												
SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FDS	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	10553	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
SITUACION PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RM	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FDS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDINADOR TECNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
DIFERENCIA												0,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
DIRECTOR METROPOLITANO DE RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO

Referencias:
 - GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M

Anexos:
 - GADDMQ-AG-2021-1078-O (1).pdf
 - INFORME TECNICO No. 171 - AG. FD DE CONTRATO A NOMBRAMIENTO-signed.pdf
 - Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M.pdf
 - GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M.pdf
 - INFORME TRASPASO CONTRATO A REMUNERACIONES FD5 AG N° 73-signed (AUTORIZADO).pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-00809-M

Quito, D.M., 01 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez.	xbvr	DMRH-D	2021-09-01	
Revisado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-01	
Revisado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez.	xbvr	DMRH-D	2021-09-01	
Aprobado por: Rodrigo Ramos Yaguana	RRY	DMRH	2021-09-01	



Documento Firmado
electrónicamente por
RODRIGO RAMOS
YAGUANA



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Calle Guayaquil N4-31 y Espejo (esquina) - PBX 3952300 ext. 16215 - www.quito.gob.ec



Autógrafa: proceder conforme a conveniencia.



INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0073-2021-IF

PARA: Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: Propuesta de Traspasos Presupuestario de la partida Servicios Personales por Contrato a la partida Remuneraciones Unificadas de la Administración General

FECHA: 31 de Agosto de 2021

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0121-O del 03 de febrero de 2021, el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O del 02 de marzo de 2021 el señor Administrador General le delega a la señora Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020.

2. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, la señora Administradora General, manifiesta: "(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción".



Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, remite al Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos para su conocimiento y disposición el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021 con CRITERIO FAVORABLE para la optimizar el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 que se encuentran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, cuyos recursos económicos servirán para financiar la creación de un puesto de Libre Nombramiento y Remoción, en el mismo grupo ocupacional y el mismo grado de valoración, con la finalidad de dar atención a dicho requerimiento.

En Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, el Dr. Rodrigo Ramos Yaguana Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone: *"Xime: En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, se aprueba el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes, sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente"*.

Revisada la proforma presupuestaria del año 2021, se determina que en la Administración General, existe el puesto vacante con financiamiento para el presente ejercicio económico 2021, como se detalla a continuación:

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD DE VINCULACIÓN	PARTIDA	RMU
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	5	NOMBRAMIENTO	10553	3 000,00

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2021-0171-IT del 31 de agosto de 2021, suscrito por la Lcda. Ximena Vásquez Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, emite criterio favorable, el mismo que se encuentra autorizado por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual se señala y recomienda:

"La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-C de 02 de marzo de 2021; y recomienda

- *Autorizar la optimización del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, con código de puesto No. 10553.*
- *Con los recursos económicos de la optimización del espacio presupuestario antes mencionado, autorizar la creación de 1 puesto vacante bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción de Funcionario Directivo 5 / Coordinador Técnico de Gestión de Talento Humano*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice la liberación de los recursos de la certificación inicial de contratos 2021, de la Administración General, para proceder con el traspaso presupuestario de la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales a la partida "Remuneraciones Unificadas" y sus componentes salariales de la Administración General; y a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso por el período septiembre a diciembre 2021 y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la dependencia antes mencionada.*
- *Legalizar mediante Resolución la creación de 1 puesto vacante bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción - régimen de LOSEP en la Administración General, de acuerdo a siguiente detalle:*

No.	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	DENOMINACIÓN	RMU
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3000

- Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Administración General, la creación de 1 puesto vacante de Libre Nombramiento y Remoción.
- De conformidad a la disposición de la señora Administradora General, constante en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, encargar en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico de Gestión de Talento Humano) al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13".

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante el Oficio Nro. Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021, suscrito por la Ing. Vannesa Eras, Administradora General, en el numeral 1.8, donde se establece que "De existir necesidad de disponibilidades en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia, remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de: Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José, IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras con la finalidad de que se atiendan las modificaciones".

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de agosto de 2021 se pudo identificar que dentro de la partida 510510 Servicios Personales por Contrato existe un saldo disponible de USD\$ 0,00 y conforme al requerimiento a ser transferido en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas para el pago de sueldos, la afectación asciende a USD \$ 12.000,00, por lo que se requiere liberar los recursos de la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible y proceder con el trámite de pago.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510510 Servicios Personales por Contrato e

incrementando en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas de la Administración General por el valor de USD \$ 12.000,00, a fin de poder cumplir con las obligación contraída.

4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2021 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Administración General, se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2021, que avala la existencia del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 (c.p. 10553), con cuyos recursos económicos se procederá a financiar la creación del nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción como Funcionario Directivo 5, movimientos que no implican incremento en la masa salarial del ejercicio económico 2021, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
 MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
 ADMINISTRACION GENERAL
 POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)

SITUACION ACTUAL											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	PARTIDA PRESUP.	R.M.U	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVOS	CONTRATO	10553	3.000,00	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
1				12.000,00	1.518,00	133,33	1.000,00	1.000,00			15.651,33

SITUACION PROPUESTA											
N°	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD	GRUPO FUNCIONAL	R.M.U	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVOS	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	COORDINADOR TECNICO DE LA GESTION DE TALENTO HUMANO	3.000,00	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
1				12.000,00	1.518,00	133,33	1.000,00	1.000,00			15.651,33

DIFERENCIA	0,00
------------	------

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración General, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510510 Servicios Personales por Contrato e incrementando en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas en el Administración General por el valor de USD \$ 12.000,00, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en la citada partida.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/08/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/510105/1AA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	6.622.979,00	2.570.277,67	12.000,00	
			G/510510/1AA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	1.221.623,00	0,00		12.000,00

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración General y la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración General, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de sueldos, para lo cual se requiere disminuir la partida 510510 Servicios Personales por Contrato e incrementando en la partida 510105 Remuneraciones Unificadas en el Administración General, a fin de contar con los recursos que permitan afectar el gasto y generar el pago de sueldos en la partida Remuneraciones Unificadas de la Administración General.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

6. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO DE DISMINUIR DE LA PARTIDA 510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO E INCREMENTANDO EN LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar la liberación de los recursos económicos de la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General y el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 de la partida 510510 Servicios Personales por Contrato a la partida 510105 Remuneraciones Unificadas, en la Administración General, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de sueldos.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice la liberación de los recursos económicos de la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General y se emita el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para la disminución de la partida 510510 Servicios Personales por Contrato e incrementar la partida 510105 Remuneraciones Unificadas en la Administración General, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro del traspaso presupuestario y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2021 de la Administración General.

Atentamente,



**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara
Gestor Presupuestario DMRH
Servidora Municipal

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TÉCNICO N° DMRH-UD-2021-0171-IT**

Fecha: 31 de agosto de 2021

1.- ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, la señora Administradora General, manifiesta: "(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional."

2.- NORMATIVA APLICABLE:

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

"Art. 227.- La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

"Art. 228.- El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora".

"Art. 229.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo".

"Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos



descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”.

LEY DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

“Art. 3.- El Distrito Metropolitano de Quito se regula por las normas de esta Ley, pero en todo lo que no se oponga a ella, le son aplicables las disposiciones de la Ley de Régimen Municipal, así como de otras leyes que precautelan y garantizan la autonomía de los organismos del régimen”.

“Art. 4.- Representación legal y judicial. La representación legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano, quien podrá delegarla con arreglo a esta Ley”.

“Art. 10.- Atribuciones del Alcalde Metropolitano.- El Alcalde es el jefe de la administración distrital. Tiene las atribuciones previstas en esta Ley y las de los alcaldes cantonales, conforme a las disposiciones legales vigentes. Podrá delegar las facultades y atribuciones que le corresponden como jefe de la administración, al Administrador General, a los administradores zonales y a los directores generales en el ámbito de su respectiva competencia. No son delegables las facultades o atribuciones del Alcalde Metropolitano, inherentes a su condición de Presidente del Concejo”.

LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO.-

“Art. 17.- Clases de Nombramiento. - Para el ejercicio de la función pública los nombramientos podrán ser:

(...) c) De libre nombramiento y remoción; ...”

“Art. 57.- De la creación de puestos.- El Ministerio del Trabajo aprobará la creación de puestos a solicitud de la máxima autoridad de las instituciones del sector público determinadas en el artículo 3 de esta Ley, a la cual se deberá adjuntar el informe de las unidades de administración de talento humano, previo el dictamen favorable del Ministerio de Finanzas en los casos en que se afecte la masa salarial o no se cuente con los recursos necesarios.

Se exceptúan del proceso establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas”.

REGLAMENTO GENERAL A LA LOSEP.-

“Art. 17.- Clases de nombramientos.- Los nombramientos extendidos para el ejercicio de un puesto en la función pública pueden ser: (.../...)

c) De libre nombramiento y remoción: Los expedidos a favor de personas que van a ocupar puestos de dirección política, estratégica o administrativa en las instituciones del Estado; ...”

“Art. 152.- Disponibilidad presupuestaria.- Las UATH sobre la base del plan estratégico de necesidades de talento humano adoptados por la autoridad nominadora, solicitarán a través de la autoridad nominadora, la creación de puestos, unidades y áreas, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria y no se exceda de la masa salarial aprobada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LOSEP.”

“Art. 153.- De la creación de puestos.- El Ministerio de Relaciones Laborales, conforme a lo señalado en el artículo 57 de la LOSEP regulará y aprobará la creación de los puestos que sean necesarios para la consecución de las metas y objetivos de cada unidad, área o procesos, de conformidad con la planificación estratégica institucional, el plan operativo anual de talento humano y la administración de procesos, en función de lo dispuesto en este Reglamento General y de las necesidades de los procesos internos de cada institución, planes estratégicos y operacionales y sus disponibilidades presupuestarias; y, el dictamen previo favorable del Ministerio de Finanzas, de ser el caso.

Se exceptúan de los informes de creación de puestos, establecido en el inciso anterior los gobiernos autónomos descentralizados, sus entidades y regímenes especiales, las universidades y escuelas politécnicas públicas y las entidades sometidas al ámbito de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Sección IV, Artículo 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

“Art. 2.- Objetivos.- Son objetivos del presente Código: a) La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano;(...).”

“Art. 5.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. (.../...) La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley...”

Art. 83.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía

para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado. Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

“Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. – Toda norma que expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.”

“Art. 338.- Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada. La estructura administrativa será la mínima indispensable para la gestión eficiente, eficaz y económica de las competencias de cada nivel de gobierno, se evitará la burocratización y se sancionará el uso de cargos públicos para el pago de compromisos electorales”.

“Art. 359.- Servidores de libre nombramiento y remoción.- (.../...) El personal de carrera que por necesidades del servicio ocupe por encargo un puesto de libre remoción, con la remuneración propia de ese cargo, al término de su función, volverá a ocupar el puesto o cargo que estuvo ocupando con anterioridad a la designación del cargo de libre remoción independientemente del tiempo que permanezca en esa función”.

“Art. 360.- Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones...”.

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DEL 28 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL “CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA TÍTULO I DE LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE SU ESTRUCTURA FUNCIONAL

Artículo 1.2.1.- Estructura orgánica.- “La estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito comprende los siguientes niveles: a. Nivel político y de decisión; b. Nivel asesor; c. Nivel de gestión; d. Nivel operativo de empresas y unidades especiales”

Artículo 1.2.2.- Nivel político y de decisión.- “El nivel político y de decisión estará integrado por el Concejo y el Alcalde Metropolitano, quienes cumplirán las funciones que les asigna la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD y el Código Orgánico Administrativo. El Alcalde Metropolitano mediante resolución, establecerá las direcciones generales y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos, encargándoles la atención de uno o más, o de una parte de ellos, según la complejidad de las tareas a cumplirse”.

Artículo 1.2.3.- Nivel asesor.- “El nivel asesor depende directamente del Alcalde Metropolitano y estará integrado por la Procuraduría Metropolitana, dirigida por el Procurador del Distrito Metropolitano, y por las demás unidades de asesoría que el Alcalde Metropolitano creare mediante resolución, para atender aspectos de esencial importancia para la administración del Distrito”.

Artículo 1.2.4.- Nivel de gestión.- “El nivel de gestión lo integrarán: en cuanto a la gestión estratégica, la Administración General, la Secretaría responsable de la coordinación territorial y participación ciudadana, y la Agencia Metropolitana de Control; y, en la gestión sectorial, las demás secretarías metropolitanas, en sus respectivas ramas. Excepto la Administración General, las demás dependencias del nivel de gestión, serán creadas por el Alcalde Metropolitano, mediante resolución. Las dependencias que integran el nivel de gestión, dentro del ámbito de su competencia, se encargarán de investigar la problemática del Distrito, formular propuestas, políticas, planes y vigilar su cumplimiento”.

Artículo 1.2.5.- Nivel operativo de empresas y unidades especiales.- “El nivel operativo lo integran las administraciones zonales. El nivel de empresas y unidades especiales lo integrará: a. Las empresas metropolitanas adscritas; y, b. Otras unidades y dependencias creadas por el Alcalde Metropolitano mediante resolución”

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.-

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega a la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones:

e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

i.- Autorizar la contratación y el nombramiento de los servidores públicos del GAD DMQ sujetos al régimen del servicio civil determinados en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General, y del personal sujeto al régimen laboral; y en general, expedir nombramientos y contratos de todo el personal;

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano;

Resolución de Alcaldía Nro. A-003-2021 de 15 enero de 2021, en la que se establece lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19.

Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021; Delegación por parte de la Administración General a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, relacionada a atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, en el mismo que señala:

“...iii Delegación.-

12. En mi calidad de Administrador General, conforme la designación contenida en la Resolución A-045 de 8 de junio de 2020; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano, delego a usted en su calidad de Directora Metropolitana de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romano vi de la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre del 2020...

vi. "Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano".

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como misión: "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos, materiales, financieros, informáticos y tributarios de la municipalidad, con la finalidad de brindar el apoyo eficiente y eficaz que requiere la gestión institucional para el cumplimiento de obligaciones y expectativas".

La Administración General se encuentra conformada por las siguientes dependencias municipales:

- ✓ Dirección Metropolitana Administrativa
- ✓ Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- ✓ Dirección Metropolitana Financiera
- ✓ Dirección Metropolitana Tributaria
- ✓ Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- ✓ Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
- ✓ Dirección Metropolitana de Informática
- ✓ Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo
- ✓ Registro de la Propiedad (dependencia adscrita)

El requerimiento de la Administración General, se fundamenta en la necesidad de fortalecer la estructura posicional interna de la mencionada dependencia, con un puesto de estructura bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, con la denominación de Coordinador Técnico de la Gestión de Talento Humano, para que coordine y supervise los planes, programas y proyectos dentro del marco de gestión de la administración de talento humano, de conformidad a las atribuciones conferidas por el señor Alcalde a la Administración General, constante en el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Administración General, se determina que existe el siguiente espacio presupuestario:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIONES
1	10553	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	DEJADO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ANDRADE GALLARDO BRUNO NICOLAS EL 16 DE AGOSTO DE 2021

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, su sugiere optimizar el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 que se encuentran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, el mismo que servirá para financiar la creación de un puesto de Libre Nombramiento y Remoción, en el mismo grupo ocupacional y el mismo grado de valoración de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL					SITUACIÓN PROPUESTA			
No	CODIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	MODALIDAD LABORAL	RMU	GRUPO OCUPACIONAL	DENOMINACION	MODALIDAD LABORAL	RMU
	10553	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	3000	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	COORDINADOR TÉCNICO DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	3000

Cabe indicar que dicho movimiento no implica incremento presupuestario.

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Revisada la cedula presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, se verifica que existen los recursos económicos en la partida "Servicios Personales por Contrato" de la Administración General para el presente ejercicio fiscal 2021, de 1 puesto de Funcionario Directivos 5, con cuyos recursos se financiará la creación de 1 puesto de Funcionario Directivo 5, bajo la modalidad de libre nombramiento y remoción (LOSEP), movimiento que no genera incremento presupuestario para la ejecución del ejercicio económico 2021, conforme al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
POR 4 MESES (Septiembre a Diciembre 2021)

SITUACION ACTUAL												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	CÓDIGO DE PUESTO	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVOS	FD5	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	10553	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
SITUACION PROPUESTA												
Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GR.	MODALIDAD	DENOMINACIÓN	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL Nº DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL Nº DE MESES
1	FUNCIONARIO DIRECTIVOS	FD5	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COORDINADOR TECNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3000	379,50	400,00	3.000,00	3.000,00	3.912,83	3.912,83	15.651,33
3												15.651,33
DIFERENCIA												0,00

5. CONCLUSIONES:

- La Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como misión: "Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos,

materiales, financieros, informáticos y tributarios de la municipalidad, con la finalidad de brindar el apoyo eficiente y eficaz que requiere la gestión institucional para el cumplimiento de obligaciones y expectativas”.

- El requerimiento de la Administración General se fundamenta en la necesidad de fortalecer la estructura posicional interna de la mencionada dependencia, con un puesto de estructura bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción, con la denominación de Coordinador Técnico de la Gestión de Talento Humano, para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por el señor Alcalde a la Administración General, constante en el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020.
- Revisado el distributivo de remuneraciones de la Administración General, se determina que existe el siguiente espacio presupuestario:

No.	CÓDIGO DE PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	OBSERVACIONES
1	10553	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000	DEJADO POR TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ANDRADE GALLARDO BRUNO NICOLAS EL 16 DE AGOSTO DE 2021

- Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, se sugiere optimizar el espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5 que se encuentran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, el mismo que servirá para financiar la creación de un puesto de Libre Nombramiento y Remoción, movimiento que no implica incremento presupuestario.

6. RECOMENDACIONES:

La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal, pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021; y recomienda


- Autorizar la optimización del espacio presupuestario de Funcionario Directivo 5, con código de puesto No. 10553.
- Con los recursos económicos de la optimización del espacio presupuestario antes mencionado, autorizar la creación de 1 puesto vacante bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción de Funcionario Directivo 5 / Coordinador Técnico de Gestión de Talento Humano
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera, se realice la liberación de los recursos de la certificación inicial de contratos 2021, de la Administración General, para proceder con el traspaso presupuestario de la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales a la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales de la Administración General; y a su vez, se proceda a emitir, la correspondiente Resolución de Traspaso por el período septiembre a diciembre 2021 y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos de la dependencia antes mencionada.

- Legalizar mediante Resolución la creación de 1 puesto vacante bajo la modalidad de Libre Nombramiento y Remoción - régimen de LOSEP en la Administración General, de acuerdo a siguiente detalle:

No.	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	DENOMINACIÓN	RMU
1	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	FD5	COORDINADOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	3000

- Actualizar en el Distributivo de remuneraciones de la Administración General, la creación de 1 puesto vacante de Libre Nombramiento y Remoción.
- De conformidad a la disposición de la señora Administradora General, constante en Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O, de 30 de agosto de 2021, encargar en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico de Gestión de Talento Humano) al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13.

Atentamente,


 Firmado electrónicamente por:
 XIMENA BEATRIZ
 VÁSQUEZ
 RODRIGUEZ

Ximena Vásquez Rodríguez
JEFÉ DE LA UNIDAD DE DESARROLLO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-08-31 17:44:57 (GMT-5)

Generado por: Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-AG-2021-1078-O
De:	Sra. Leda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez, Jefa de la Unidad de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA CONTAR CON UN PUESTO DE FUNCIONARI DIRECTIVO 5, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CON LOS RECURSOS DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO CON CODIGO No. 10553 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2021-08-31 (GMT-5)	Fecha Registro:	2021-08-31 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 17:07:10 (GMT-5)	Informar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Kleber por favor elaborar informe financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	2021-08-31 16:45:50 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Xime: En atención al contenido del memorando No. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M de 31 de agosto de 2021, se aprobó el Informe Técnico No. DMRH-UD-2021-00171-IT de 31 de agosto de 2021, Favor continuar con las acciones administrativas correspondientes sobre la base de la normativa legal vigente. *Urgente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 16:28:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 16:28:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2021-08-31 16:28:24 (GMT-5)	Registro	Rodrigo Ramos Yaguana (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

PARA: Sr. Dr. Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado

ASUNTO: APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA CONTAR CON UN PUESTO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO 5, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CON LOS RECURSOS DEL ESPACIO PRESUPUESTARIO CON CODIGO No. 10553 EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me permito informar que mediante Oficio No. GADDMQ-AG-2021-1078-O de 30 de agosto de 2021, la señora Administradora General, manifiesta: *"(...) en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.*

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional."

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Administración General, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2021-0171-IT de 31 de agosto de 2021, con criterio técnico favorable para atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de 02 de marzo de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2021-0536-M

Quito, D.M., 31 de agosto de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
JEFA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO

Referencias:

- GADDMQ-AG-2021-1078-O

Anexos:

- GADDMQ-AG-2021-1078-O (1).pdf

- INFORME TECNICO No. 171 - AG. FD DE CONTRATO A NOMBRAMIENTO-signed.pdf

quito
grande otra vez

Documento Firmado
electrónicamente por
XIMENA BEATRIZ
VASQUEZ
RODRIGUEZ



DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Calle Guayaquil N4-31 y Espejo (esquina) - PBX 3952300 ext. 16215 - www.quito.gob.ec

quito
grande otra vez



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

Asunto: Efectuar los actos administrativos que permitan modificar el puesto Funcionario Directivo 5, signado con No. 10553 de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Señor Doctor
Rodrigo Ramos Yaguana
Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene como misión: *“Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos humanos, materiales, financieros, informáticos y tributarios de la municipalidad, con la finalidad de brindar el apoyo eficiente y eficaz que requiere la gestión institucional para el cumplimiento de obligaciones y expectativas”.*

Conforme se desprende de la estructura orgánica de la institución, la Administración General se encuentra conformada por las siguientes dependencias (gestiones) municipales:

- Dirección Metropolitana Administrativa
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- Dirección Metropolitana Financiera
- Dirección Metropolitana Tributaria
- Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
- Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
- Dirección Metropolitana de Informática
- Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo
- Registro de la Propiedad (dependencia adscrita)

Según el Manual Orgánico Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, las funciones específicas de la Administración General, comprende entre otras:



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

1. *“Orientar e impulsar la marcha de los servicios y dependencias administrativas y controlar su funcionamiento, cuidando que su ejecución y desenvolvimiento se ajusten a las reglas generales establecidas por el Concejo y las directrices e instrucciones impartidas por el Alcalde.*
2. *Constituirse en contraparte para la formulación y ejecución de proyectos con cooperación nacional e internacional.*
3. *Ser el Coordinador General ante el Banco del Estado y Banco Interamericano de Desarrollo – BID con la correspondiente suscripción de documentos.*
4. *Conocer asuntos y expedir resoluciones comprendidos en la delegación que el Alcalde le haya conferido.*
5. *Coordinar acciones entre las dependencias de la administración distrital, para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos y la elevación de la eficacia de los servicios distritales.*
6. *Asesorar al Alcalde en la toma de decisiones sobre el uso óptimo de recursos de Municipio.*
7. *Informar al Alcalde acerca de las necesidades del distrito, la marcha de los servicios y el desenvolvimiento de las unidades administrativas.*
8. *Asistir a las sesiones del Concejo, con voz informativa pero sin voto.*
9. *Coordinar y supervisar la adecuada administración, registro, uso y explotación de espacios e inmuebles que constituyen la propiedad municipal.*
10. *Coordinar y supervisar la adecuada administración técnica y el desarrollo profesional del recurso humano en la Municipalidad.*
11. *Coordinar y supervisar la adecuada administración de los bienes muebles, equipos, suministros y materiales de oficina de la Municipalidad.*
12. *Coordinar y supervisar la adecuada administración de los proyectos de desarrollo de sistemas de información que faciliten la gestión de los diversos procesos institucionales.*
13. *Coordinar y supervisar la adecuada administración de las finanzas municipales de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las políticas del Concejo y Alcalde Metropolitano.*
14. *Coordinar y supervisar la adecuada administración de los procesos tributarios, mediante el gestionamiento de programas y proyectos.*
15. *Participar en los Comités de: Selección, Concurso de Ofertas, Licitaciones, Contrataciones e Informático”.*

Por lo expuesto, en virtud de las múltiples gestiones municipales que tiene bajo su responsabilidad la Administración General, tanto en los procesos adjetivos, así como en los procesos agregadores de valor, es necesario fortalecer la estructura posicional interna que conforma su equipo de trabajo; por lo que, en uso de las atribuciones que me confiere



Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1078-O

Quito, D.M., 30 de agosto de 2021

el artículo 9, literal e) de la Resolución No. A 089 de 8 de diciembre del 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano, y sobre la base de lo establecido en el literal b) del artículo 18 y 153 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público; solicito efectuar los actos administrativos correspondientes, que permitan modificar el estado del puesto Funcionario Directivo 5, signado con código No. 10553, de contrato de servicios ocasionales a nombramiento de libre remoción.

Una vez efectuado el proceso administrativo correspondiente, encárguese en el puesto de Funcionario Directivo 5 (Coordinador Técnico) al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, servidor municipal 13.

Cabe señalar que el presente requerimiento no genera impacto en la masa salarial institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Vanessa Eras Herrera
ADMINISTRADORA GENERAL

Copia:

Señor Ingeniero
Welington Paul Castillo Vinueza
Analista Area Técnica

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Yadira Patricia Carrera Carrera	ypcc	DMF	2021-08-27	
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-27	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2021-08-27	
Aprobado por: Diana Vanessa Eras Herrera	dveh	AG	2021-08-30	



Documento Firmado
electrónicamente por
DIANA VANESSA
ERAS HERRERA



ADMINISTRACIÓN GENERAL

Calle Venezuela N° 10 y Chile (Edif. Pérez Pallares) - PBX 3952300 ext. 13502/13519 www.quito.gob.ec

